



04 JUL 2023

CÁMARA DE SENADORES		COMITE DE VIVIENDA REGIMEN LABORAL SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SEGURIDAD SOCIAL	
<b>RECIBIDO</b>			
DIA	MES	AÑO	HOJA
4	8	23	1140
No. CORRELATIVO		FIRMA	

La Paz, 19 JUN 2023

MMAyA/DESPACHO N°

Hrs.: ..... Fojas: .....

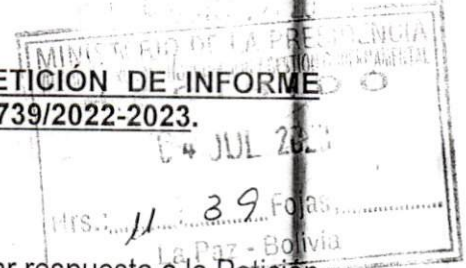
1906

7/2023

Señor:  
 Luis Alberto Arce Catacora  
 Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia  
 Presente.-



Ref. RESPUESTA A PETICIÓN DE INFORME ESCRITO PIE N° 739/2022-2023.



Distinguido Señor Presidente:

Con especial agrado me dirijo a su Autoridad, a objeto de elevar respuesta a la Petición de Informe Escrito PIE N° 739/2022-2023, remitido por el Director General de Gestión Legislativa Plurinacional del Viceministerio de Coordinación y Gestión Gubernamental dependiente del Ministerio de la Presidencia, a solicitud del Senador Fernando A. Vaca Suarez, de la Asamblea Legislativa Plurinacional.

Al respecto, se ha recabado información a través de las instancias correspondientes, en virtud a ello, se pone a su conocimiento lo siguiente:

**PREGUNTA N° 1.**

En el Boletín Informativo Voces del Bosque N° 6, la ABT informó que en el primer trimestre de la gestión 2023 (enero - marzo), la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierras, logró recaudar Bs34.665.853; en base a estos resultados y con las proyecciones esperadas, la ABT pretende batir nuevas metas en materia de recaudaciones, teniendo como principales fuentes de recaudación:

a) Venta de servicios; b) Patentes Forestales; c) Multas; d) Conceptos Varios; proyectando para el presente año alcanzar un monto de Bs151.28T.693 muy superior a las pasadas gestiones, por consiguiente informe en qué consiste la "Venta de Servicios" y cuánto fue la recaudación de la ABT a nivel nacional, en Beni y en la UOBT Riberalta en la gestión 2022 y primer trimestre 2023 por este concepto.

**RESPUESTA N° 1.-**

La venta de servicios es un Certificado Forestal de Origen CFO (Formulario), siendo este el único instrumento válido de respaldo para el transporte, almacenamiento, procesamiento y comercialización de productos forestales en todo el territorio nacional, Asimismo certifica la procedencia del producto especificando si es o no de bosque de bajo manejo. Conforme establece la Ley Forestal N° 1700, Artículo 8 del Decreto Supremo 24453, Artículo 95; Resolución N° I/2005 de Superintendencia Forestal.



CÁMARA DE SENADORES  
 UNIDAD DE SEGUIMIENTO CONTROL  
 LEGISLATIVO Y EJECUTIVO  
 Fojas del Pueblo. Piso 18  
 Hora: .....  
 12 03 AGO 2023 14:30  
 RECIBIDO



La recaudación de la ABT a nivel Nacional, en Beni y en la UOBT Riberalta en la gestión 2022 y primer trimestre de la gestión 2023 por concepto de venta de Servicios, se encuentra detallada en el **ANEXO 1**.

## PREGUNTA N° 2.

En el Boletín Informativo Voces del Bosque N° 6, la ABT informó que en el primer trimestre de la gestión 2023 (enero - marzo), la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierras, logró recaudar Bs34.665.853; en base a estos resultados y con las proyecciones esperadas, la ABT pretende batir nuevas metas en materia de recaudaciones, teniendo como principales fuentes de recaudación: a) Venta de servicios; b) Patentes Forestales; c) Multas; d) Conceptos Varios; proyectando para el presente año alcanzar un monto de Bs151.281.693 muy superior a las pasadas gestiones, por consiguiente informe en qué consisten las "Patentes Forestales", cómo se aplican y calculan y cuánto fue la recaudación de

la ABT a nivel nacional, en Beni y en la UOBT Riberalta en la gestión 2022 y primer trimestre 2023 por este concepto.

## RESPUESTA N° 2.

Las Patentes Forestales consisten en:

- Patente por Volumen, es el pago de la Cantidad de Producto Forestal aprovechable en diferentes estados, Maderables y no Maderables.
- Patente de Desmote Superficie, es el Derecho que se paga por los permisos de Desmontes.
- Patente de Desmote Titular, es la liquidación del 15% del valor de la madera efectivamente aprovechada y a cargo del Titular se efectuará en base a dos certificados de Origen y las listas de predios que para este efecto aprobará la ABT.
- Patente Desmote Comercializador, es la liquidación del 15% a cargo del comprador.
- Patente Propiedad Privada, es la Unidad territorial respaldada por un título o certificación emitido por el Instituto Nacional de Reforma Agraria (INRA).
- Patente Superficie de Aprovechamiento, son cobros que se realiza las empresas concesionarias de la siguiente manera: 30% hasta el último día hábil de enero, 30% hasta el último día hábil de Julio y 40% hasta el último día hábil de octubre.

Las Patentes Forestales se aplican en el marco de la Ley N° 1700 de 12 de julio de 1996 "Ley Forestal", el Cálculo se establece de 2 formas:

- Por la superficie que se ha otorgado en concesión para aprovechamiento forestal, y
- por volumen de producto que se va comercializar.

La recaudación de la ABT a nivel Nacional, en Beni y en la UOBT Riberalta en la gestión 2022 y primer trimestre de la gestión 2023 por concepto de Patentes Forestales, se encuentra detallada en el **ANEXO 2**.

"2021 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO"

**PREGUNTA N° 3.**

Boletín Informativo Voces del Bosque N° 6, la ABT informó que en el primer trimestre de la gestión 2023 (enero - marzo), la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierras, logró recaudar Bs34.665.853; en base a estos resultados y con las proyecciones esperadas, la ABT pretende batir nuevas metas en materia de recaudaciones, teniendo como principales fuentes de recaudación: a) Venta de servicios; b) Patentes Forestales; c) Multas; d) Conceptos Varios; proyectando para el presente año alcanzar un monto de Bs151.281.693, muy superior a las pasadas gestiones; por consiguiente informe en qué consisten las "Multas", cómo se aplican y calculan y cuánto fue la recaudación de la ABT a nivel Nacional, en Beni y en la UOBT Riberalta en la gestión 2022 y primer trimestre de la gestión 2023 por este concepto.

**RESPUESTA N° 3.**

Las multas son sanciones derivadas por el incumplimiento al régimen forestal y agrario, previstos en la Ley N° 1700 de 12 de julio de 1996 "Ley Forestal", y se aplican en cumplimiento al Reglamento General de la Ley Forestal, aprobado por Decreto Supremo

N° 24453 de 21 de diciembre de 1996,

Respecto al cálculo y aplicación por concepto de multas se realiza de acuerdo a contravención y conforme a la normativa y reglamentación interna vigente, que se establece para cada contravención.

La recaudación de la ABT a nivel Nacional, en Beni y en la UOBT Riberalta en la gestión 2022 y primer trimestre de la gestión 2023 por concepto de multas, se encuentra detallada en el ANEXO 3.

**PREGUNTA N° 4.**

En el Boletín Informativo Voces del Bosque N°6, la ABT informó que en el primer trimestre de la gestión 2023 (enero - marzo), la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierras, logró recaudar Bs34.665.853; en base a estos resultados y con las proyecciones esperadas, la ABT pretende batir nuevas metas en materia de recaudaciones, teniendo como principales fuentes de recaudación: a) Venta de servicios; b) Patentes Forestales; c) Multas; d) Conceptos Varios; proyectando para el presente año alcanzar un monto de Bs151.281.693, muy superior a las pasadas gestiones, por consiguiente informe en qué consiste la recaudación por "Conceptos Varios", cómo se aplica y cuánto fue el monto recaudado de la ABT a nivel nacional, en Beni y en la UOBT Riberalta por este concepto durante la gestión 2022 y el primer trimestre de 2023.

**RESPUESTA N° 4.**

Las recaudaciones por Conceptos Varios consisten en:

"2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO"

- Las ventas y remates administrativos, "los remates" se refieren a la disposición de productos forestales decomisados, mismos que son monetizados. Se aplican en el marco de la Ley Forestal N° 1700 de 12 de julio de 1996 "Ley Forestal", y la Ley N° 337 de 11 de enero de 2013 "Ley de Apoyo a la Producción de Alimentos y Restitución de Bosques".
- Tarifa de Regulación Forestal, es el cobro por concepto de Tarifa de Regulación Forestal pago adicional al aprovechamiento Forestales en base a UFVs. Que considera el promedio de los costos administrativos por hectárea regulada para los productos maderables, de conformidad al Artículo 4 del Decreto Supremo 27024 del 06 de mayo del 2003; Resolución N° 58/2003; Directriz Técnica ITE 002/2003, de la ABT.
- Otros, corresponden a ingresos por conceptos de fotocopias, Certificaciones, intereses, mapas, información digital, que prevé el artículo 8 de la Ley Forestal N° 1700 de 12 de julio de 1996 "Ley Forestal" y la Resolución Administrativa N° 001/2005 de la Superintendencia Forestal.

La recaudación de la ABT a nivel Nacional, en Beni y en la UOBT Riberalta en la gestión 2022 y primer trimestre de la gestión 2023 por conceptos varios, se encuentra detallada en el ANEXO 4.

#### PREGUNTA N° 5.

Por los niveles de recaudación que obtiene la ABT en la UOBT Riberalta y en comparación con lo recaudado en otras UOBTs del Departamento del Beni, las características particulares de zona de aprovechamiento forestal maderable y no maderable entre otras, informe si la ABT tiene proyectado modificar la condición de UOBT de Riberalta, con otro tipo de Administración (Dirección Regional por ejemplo, aunque no exista tal nominación en la estructura actual) que permita una coordinación directa con la ABT nacional, más efectiva para actividades de control y fiscalización forestal, menos dependiente de la Dirección Departamental del Beni y menos burocrática; si no tiene proyectado, informe si es posible realizar esta modificación y de qué condiciones normativas depende la posibilidad.

#### RESPUESTA N° 5.

La ABT no tiene proyectado modificar la condición de la UOBT Riberalta, cualquier modificación en la estructura institucional, debe cumplir con todos los procedimientos y requisitos establecidos en las Normas Básicas del Sistema de Organización Administrativa, incluidos las previsiones financieras que implicarían dichas modificaciones.

Con este motivo, saludo al Hermano Presidente, con las consideraciones de mi mayor distinción.

Atentamente,  
C.c. Arch.  
REMA/ACHC/GEMV/jr  
HR. E-MMAYA/2023-13065



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*  
*Presidencia*

La Paz, 11 de mayo de 2023  
**P.I.E. N° 739/2022-2023**



Hermano:  
Luis Alberto Arce Catacora  
**PRESIDENTE**  
**ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**  
Presente.

Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Fernando A. Vaca Suárez, quien solicita al Señor Ministro de Medio Ambiente y Agua, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

“1. En el Boletín Informativo Voces del Bosque N° 6, la ABT informó que en el primer trimestre de la gestión 2023 (enero - marzo), la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierras, logró recaudar Bs 34.665.853; en base a estos resultados y con las proyecciones esperadas, la ABT pretende batir nuevas metas en materia de recaudaciones, teniendo como principales fuentes de recaudación: a) Venta de servicios; b) Patentes Forestales; c) Multas; d) Conceptos Varios; proyectando para el presente año alcanzar un monto de Bs. 151.281.693 muy superior a las pasadas gestiones, por consiguiente informe en qué consiste la “Venta de Servicios” y cuánto fue la recaudación de la ABT a nivel nacional, en Beni y en la UOBT Riberalta en la gestión 2022 y primer trimestre 2023 por este concepto. --- 2. En el Boletín Informativo Voces del Bosque N° 6, la ABT informó que en el primer trimestre de la gestión 2023 (enero - marzo), la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierras, logró recaudar Bs. 34.665.853; en base a estos resultados y con las proyecciones esperadas, la ABT pretende batir nuevas metas en materia de recaudaciones, teniendo como principales fuentes de recaudación: a) Venta de servicios; b) Patentes Forestales; c) Multas; d) Conceptos Varios; proyectando para el presente año alcanzar un monto de Bs. 151.281.693 muy superior a las pasadas gestiones, por consiguiente informe en qué consisten las “Patentes Forestales”, cómo se aplican y calculan y cuánto fue la recaudación de la ABT a nivel nacional, en Beni y en la UOBT Riberalta en la gestión 2022 y primer trimestre 2023 por este concepto. --- 3. En el Boletín Informativo Voces del Bosque N° 6, la ABT informó que en el primer trimestre de la gestión 2023 (enero - marzo), la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierras, logró recaudar Bs.34.665.853; en base a estos resultados y con las proyecciones esperadas, la ABT pretende batir nuevas metas en materia de recaudaciones, teniendo como principales fuentes de recaudación: a) Venta de servicios; b) Patentes Forestales; c) Multas; d) Conceptos Varios; proyectando para el presente año alcanzar un monto de Bs. 151.281.693, muy superior a las pasadas gestiones; por consiguiente informe en qué consisten las “Multas”, cómo se aplican y calculan y cuánto fue la recaudación de la ABT a nivel Nacional, en Beni y en la UOBT Riberalta en la gestión 2022 y primer trimestre de la gestión 2023 por este concepto. --- 4. En el Boletín Informativo Voces del Bosque N° 6, la ABT informó que en el primer trimestre de la gestión 2023 (enero - marzo), la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierras, logró recaudar Bs. 34.665.853; en base a estos resultados y con las proyecciones esperadas, la ABT pretende batir nuevas metas en materia de recaudaciones, teniendo como principales fuentes de recaudación: a) Venta de servicios; b) Patentes Forestales; c) Multas; d) Conceptos Varios; proyectando para el presente año alcanzar un monto de Bs. 151.281.693, muy superior a las pasadas gestiones, por consiguiente informe en qué consiste la recaudación por “Conceptos Varios”, cómo se aplica y cuánto fue el monto recaudado de la ABT a nivel nacional, en Beni y en la UOBT Riberalta por este concepto durante la gestión 2022 y el primer trimestre de 2023. --- 5. Por los niveles de recaudación que obtiene la ABT en la UOBT Riberalta y en comparación con lo recaudado en otras UOBTs del Departamento del Beni, las características particulares de zona de aprovechamiento forestal maderable y no maderable entre otras, informe si la



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*

*Cámara de Senadores*

*Presidencia*

ABT tiene proyectado modificar la condición de UOBT de Riberalta, con otro tipo de Administración (Dirección Regional por ejemplo, aunque no exista tal nominación en la estructura actual) que permita una coordinación directa con la ABT nacional, más efectiva para actividades de control y fiscalización forestal, menos dependiente de la Dirección Departamental del Beni y menos burocrática; si no tiene proyectado, informe si es posible realizar esta modificación y de qué condiciones normativas depende la posibilidad.”

Con este motivo, reiteramos al hermano Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Atentamente,

Sen. Gladys Valentina Alarcón Farfán  
**PRESIDENTA EN EJERCICIO  
CÁMARA DE SENADORES**

**SENADORA SECRETARIA**  
Sen. Claudia Elena Egúez Algarrañaz  
**SEGUNDA SECRETARIA  
CÁMARA DE SENADORES  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA**